



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
*Infraestructuras*

**E D I C T O**

Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se dictó con fecha 19 de Diciembre de 2025, la siguiente resolución:  
**“Decreto.- Subsanación de error contenido en el Decreto núm. 2025DEG018829 de 20/11/2025, expediente INMO2024000033, por error material en la transcripción de asignación de algunos nichos del grupo n.º 26 por declaración de ruina y traslado de los restos a exhumar y reinternar en el grupo de destino n.º 558 en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. del Remedio.”**

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan —por desconocerse su domicilio, haberse intentado sin éxito o haberse acreditado su fallecimiento-, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la notificación mediante el presente anuncio, con efectos para todos ellos, así como para sus herederos y causahabientes.

Los titulares interesados en el citado expediente son:

- D. Alfredo Javaloy
- D. Francisco Gómez Molina
- D. Ramón Betes Checa
- Dª. Elvira Dols Ruiz
- D. Juan Vargas Hernández
- Dª. Carolina Martí Pérez
- Dª. Luisa Calvo López
- D. José Giménez Fernández

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, el titular afectado, herederos y causahabientes, deberán comparecer en las oficinas municipales del Cementerio de Alicante, sitas en la Plaza del Cementerio n.º 1, C.P. 03006 de Alicante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se informa a los interesados que, contra el referido acto, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno. No obstante, se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para alegar y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Código Seguro de Verificación: 16fe1bff-4d18-4208-b11c-1badaac44d58  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2026\_24251272  
Fecha de impresión: 27/01/2026 09:24:31  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 21/01/2026 07:57

